

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Nº. 716

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos n.º 630-Madrid-Central
Domingo, 14 de Septiembre de 1930

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Veterinaria y previsión social.—La lectura en LA SEMANA VETERINARIA correspondiente al 21 de mayo último, de la moción sobre el Montepio Veterinario, presentada en la última Asamblea de la Asociación Nacional Veterinaria Española, me decidió a escribir algo acerca de tan vital y transcendental asunto para los veterinarios, al objeto de encontrarse una senda viable, pues opino que con la pauta que en ella se traza, a pesar de los buenos deseos mostrados por el ponente y la firme voluntad que pudiera haber entre la Clase, sería muy difícil implantar el Montepio proyectado.

Sin ser yo autoridad ni especialista alguno acerca de cuestiones de la índole que discutimos, pero si un decidido entusiasta para todo cuanto se refiere a Previsión social y un convencido de la necesidad que para la Clase existe de organismos que alejen de nosotros el pavoroso cuadro de la indigencia en nuestros hogares, y tal vez poseyendo algunos elementos de juicio más exactos para lo que se pretende, por haberme encargado el Colegio de Gerona el estudio de un proyecto y redacción de Reglamento para el Seguro Vida, en marcha ya, y el de Invalidez, en proyecto, todavía me he creído en el deber de aportar mi granito de arena, ya que la encomienda que me hizo el Colegio de Gerona me obligó a un detenido estudio y adquisición de datos que pueden tener provechosa y oportuna aplicación en el Montepio que se trata de implantar dentro de la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Permitaseme antes exponer con toda sinceridad el juicio que tengo formado acerca de la suerte que le ha de caber al Montepio en proyecto si hay que calcarlo sobre los números y cifras que se han expuesto.... Mi opinión es de que el proyectado Montepio, no es hacedero ni viable, puesto que el importe de las primas a pagar lo conceptuo tan crecido que está desproporcionado a los ingresos de la mayoría de los veterinarios, con la agravante de unas indemnizaciones mezquinas que no compensan el sacrificio que supondría para nosotros el importe elevado de los pagos.

Este aserto no supone el más pequeño atisbo de censura o de desconsideración para nadie, ni las más leves ganas de molestar a cuantos han intervenido en su estudio. Mi aplauso y mi gratitud más sincera para todos; pero esto no obsta para que yo pueda exponer mi opinión diciendo que en la concepción del Montepio se ha partido y se ha visto desde un punto de vista distinto del que realmente es, aparte de que se ha planteado el asunto sin documentación propia, es decir, con elementos de juicio de fuera de nuestra casa.

Para mi, resulta una equivocación o error equiparar un Montepio de profesionales a las Compañías de Seguros, y aunque se admite que los factores esenciales sobre los que unos y otros se basan sean los mismos, no obstante concurren circunstancias opuestas y distintas que han de dar resultados diferentes.

Las Compañías de Seguros operan a base de negocio, gastan mucho en propaganda, en comisiones de agentes, sueldos, etc., y claro que toda esta secuela de gastos ha de salir de las primas de los asegurados, mientras que en un Montepio de profesionales, además de no tener por objeto y fin el negocio, los gastos serán mucho más reducidos.

Por esto, entiendo que los números y cifras consignados en la moción presentada en la Asamblea no son aplicables al Montepio que se proyecta y que la actitud de los veterinarios sería de franca abstención, porque no encontrarían en el Montepio ninguna ventaja sobre las Compañías de Seguros que operan a base de negocio.

Además, el vacío que se observa es la falta de elementos de juicio *sacados de nuestra casa*; ya lo advierte el Sr. Egaña cuando dice que no existen estadísticas de morbilidad entre los veterinarios, ni tampoco sabemos el coeficiente de mortalidad en España.

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

Este dato, el factor esencial e imprescindible para la empresa que se pretende, aunque al primer golpe de vista parece difícil de conocer, esto, no obstante, es relativamente fácil.

Cuando en el Colegio de Gerona quisimos implantar el Seguro de Vida procuré inquirir este dato; hice el recuento de los veterinarios fallecidos en un periodo de veinte años dentro de los ochenta—término medio—in ejercicio en la provincia, y nos resultó un coeficiente medio de mortalidad de siete cada cinco años, y basándome en este dato confeccioné el cuadro de primas e indemnizaciones y tracé el plan del mecanismo del Seguro de Vida. Si cada Colegio hiciese el recuento de los veterinarios fallecidos durante los veinte años últimos, dentro del promedio de veterinarios en ejercicio en su respectiva provincia, fácilmente conoceremos el coeficiente medio de mortalidad entre los veterinarios en España.

Conocido este factor—el que agradecería sobremanera a los Colegios me remitieran cuanto antes para trazar un esbozo de proyecto de Montepio—ya podemos continuar con paso firme y seguro la tarea emprendida en la confianza y seguridad de que sería viable y hacedera sin quebrantar gravemente nuestras posibilidades económicas y subviendo en relativa larguezza las necesidades y desgracias de que nos pudieran hacer víctima accidentes y casos infortunados.

Algún estudio que acerca de estas cuestiones tengo hecho me hace vislum-

brar la posibilidad de que en algunas de las secciones del Montepio en proyecto pueden reducirse las cuotas consignadas a la mitad y aumentar sensiblemente las indemnizaciones.—*Juan Vidal Plaella.*

Notas Zootécnicas

El porvenir clínico de la Veterinaria: Europa y América.—Evidentemente, el florecimiento de los estudios médicos en el ambiente de la veterinaria europea, no se debe a un capricho, ni tampoco a una orientación errónea en la conceptualización del problema ganadero. Resulta sencillamente de las condiciones económicas de la industria ganadera en los países de mayor adelanto agrario, donde, además, la explotación pecuaria es sólo un reflejo de la pequeña burguesía que detenta la propiedad rural. Estas condiciones económico-sociales (pequeña burguesía, propiedad diseminada) tallaban, sin embargo, en Inglaterra, el país de los grandes latifundios. Pero sobre la Gran Bretaña han actuado otros factores que la han colocado a la cabeza de los pueblos de espléndida ganadería. Inglaterra se convenció, durante el siglo XIX, de que no era un país triguero y con gesto magnífico renunció al esfuerzo cerealista y dedicó sus mejores tierras a la cría de ganados. Desde 1870, la superficie de tierras sembradas de trigo en las Islas Británicas ha pasado de 1.500.000 a 600.000 hectáreas.

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Nuez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Otro factor digno de tenerse en cuenta, y que no sólo ha obrado sobre la economía inglesa, sino sobre la de Europa central y occidental (excepto España), es la existencia de un mercado consumidor de carne que exige no sólo cantidad, sino calidad, y en el caso particular inglés las atenciones de su industria lanera que le han obligado a favorecer la cría del carnero de modo intenso.

El hecho es que por uno u otro motivo la organización rural europea es de tipo individualista y más que de tipo individualista es de ganadería cualitativa e intensiva. El animal cobra un valor que queda anegado en la piara de los países nuevos o de aquellos otros de naturaleza esteparia, en que el número de cabezas suple el escaso rendimiento unitario de ellas.

Esta cría cuidadosa de pequeños dominios ganaderos es cada vez más científica y remuneradora. A partir de 1862, en Francia el rendimiento medio en carne para el ganado vacuno, ha sufrido un incremento desde 225 a 400 kilogramos próximamente por cabeza. Si a esto se añade que durante este lapso de tiempo la edad media de sacrificio en los mataderos ha disminuido de ocho a cuatro años y medio, se comprenderá fácilmente el interés individual del negocio pecuario en Europa y las consecuencias que este estado de cosas tenía que proyectar sobre el alto valor de los animales y el máximo interés en conservar tan productivas máquinas.

Así ha podido desarrollarse en nuestro continente una veterinaria privada que, por oposición a la veterinaria pública, se ha consagrado al cuidado del animal agrícola y a la asistencia clínica de pequeños contingentes ganaderos explotados racionalmente en régimen intensivo. Dejo aparte la atención que en

esos países reclama todo lo referente al perro, aunque constituya una saneada fuente de ingresos para el veterinario.

Se comprende fácilmente que la conservación de la máquina animal en perfecto estado de salud, se valore en grado bastante para justificar una sólida instrucción clínica e higiénica como ha sido la regla en las Escuelas de Veterinaria correspondientes. Podrá ofrecerse socialmente a la Veterinaria un campo maravilloso de actuación en otros dominios, pero la Veterinaria lo es todo, lo clínico, lo sanitario y lo zootécnico, sin mutilaciones y menos aún con tacanería científica.

El que entre nosotros la clínica, en general, haya revestido modalidades tan elementales que sólo de lejos podía sospecharse su entronque con algo técnico y racional, no quiere decir que su valor sea nulo y que motejemos de ridículos los ensayos concienzudos de algunos distinguidos compañeros (pocos, en verdad) por aclimatar aquí la buena experimentación semiológica y el fino sentido de los matices patológicos.

Quede, pues, patente mi designio de esclarecer en estas líneas una de las circunstancias que colocan a Europa en condiciones distintas de América, sobre todo de la América hispana, para enfocar el problema de la misión profesional

M A T A F T O
C U R A Y E V I T A L A G L O S O P E D A
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
 DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
 FABRICA
E L G O L O S O (Madrid)

del veterinario. La existencia de esa veterinaria privada, la veterinaria del cliente, que es una verdadera actuación médica, es uno de los rasgos que caracterizan mejor la economía agraria europea, de atomización y esfuerzo individual, frente al número y a la pampa inmensa en que el riesgo de una cabeza significa un accidente obscurecido entre la masa y en que, por tanto, la Veterinaria tiende a modelarse en programas amplios de luchas antiepirozóticas y a buscar rápidamente fórmulas salvadoras.—*Rafael González Álvarez*.

Los estudiantes

Un nuevo plan de enseñanza.—Para «Discobolo», el hombre que con admirable agilidad mental nos lanza desde LA SEMANA sus pequeños discos, muestras de su gran cultura.—«Yo no sé si esto es un cuento que parece historia o una historia que parece cuento».—(BECQUER.—*El Rayo de Luna*).

La profesión, calzada con las botas de las siete leguas, ha dado un paso tal, que se encuentra hoy día sobre cimas tan altas que nunca soñó escalar. Pero el mal de las alturas se ha dejado sentir bien pronto y ya vemos como está en peligro de despeñarse víctima del vértigo, y ¡ay! también del herraje. Y en vista del peligro que corre y llevado de mi amor a la profesión (aunque todavía no

sea más que un presunto veterinario), me he dado en pensar cómo podría evitar el porrazo de la Bien Amada.

Resultado de mis cavilaciones ha sido el idear un nuevo plan de enseñanza que responda (porque el plan vigente parece que se va haciendo el sordo) a las nuevas necesidades creadas por ese gran impertinente que se llama Armendáritz, que ha tenido la humorada, cuando todo el mundo estaba tan tranquilo, de sacar las cosas de quicio de esta manera.

Y ahí va mi plan de estudios con la satisfacción de que no se haya celebrado ninguna Asamblea en donde me pisaran la ideica. ¡Son tan aficionados en esas Asambleas a proponer planes de estudios!

Si no precisamente lo que se llama un ratón de biblioteca, si que soy bastante aficionado a los libros, a los buenos libros, tan raros como los buenos amigos y como ellos inapreciables. Y llevado de mi pasión a la lectura me encontraba, hace unos días, charlando con un librero amigo en su puesto de la feria del Botánico, me dijo que tenía bastantes libros que no había visto yo aun, entre ellos algunos antiguos en italiano y otros idiomas.

Aquello era una tentación y en seguida comencé a examinarlos con la remo-

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y otras la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

ta ilusión de encontrar algún raro o incunable, que habría de tener en más estima que el brillante del gran Mogol, pongo por caso.

¿Viejos libros en italiano y con encuadernación del Renacimiento? ¿Libros del Renacimiento y en la armoniosa lengua de los ángeles? (Hay un viejo proverbio que dice que la francesa es la lengua de los hombres, la italiana la de los ángeles y la española la de Dios). ¿Encontraría quizás la *Divina Comedia* del divino Dante, los apasionados sonetos del Petrarca o, tal vez, el alegre *Decamerone* de Boccaccio? No encontré nada de esto, y, sin embargo, hoy guardo como oro en paño dos tomitos que compré.

Pero—estoy viendo preguntar a algún impaciente—¿qué tiene esto que ver con el prometido plan de enseñanza? Calma, señores; que todo llegará a su tiempo.

Al oír uno de aquellos viejos libros, *III tesoro della Vita Humana* del Eccell. Dottore e cavaliere M. Leonardo Fioravanti, Bolognese, año 1629, vi que el título de uno de los capítulos decía:

«*Segreto rarissimo nella curatione de i calli.*»

¡Cáspita! ¿Tendría aquéllo alguna relación con el famoso preparado de un no menos famoso hombre de nuestra ciencia, especial para los pies de los caza-dores y soldados de infantería?

La duda se acrecentó cuando en otro libro, del mismo autor, año 1583, vi a

más de algunos *Bellissimi discorsi sopra la materia medicinale*, un *Rimedio il quale sana tutte l' infirmità maligne y Deli modo di fare varie e diverse acque meravigliosi....*

¿Sería posible? ¿Hidroterápico también? Los perfiles se acentuaban afianzándose los parecidos.

¡Y yo, misero mortal, podía conseguir por seis miserios reales toda la ciencia (con sus sencillos secretos al parecer perdidos) de los grandes hombres!

Con emoción verdadera, que estuve en poco no influyese sobre el precio de adquisición, compré aquellos dos maravillosos libros del doctor Fioravanti y todavía bajo la impresión de la primera ojeada, en cuanto llegó a mi casa me puse a examinarlos con todo detenimiento. Y en ellos encontré lo que expongo, entre otras cuantas cosas que no son del caso referir.

Dell' Arte de i Pastorie e sua Scientia, Della Rettorica e de suoi bellissimi Ornamenti, Della gran Superbia di molti Huomini, Delle belle Inventione dell' Autore e prima dell' Elettuario Angelico delle mirabili sue virtù, Della nostra Pietra Philosophale e delle sue divine virtù.

Todo esto, unido a los ya citados *Rimedio il quale sana tutte l' infirmità maligne*, *Secreto rarissimo nella curatione de i calli*, *Dell modo di fare varie e diverse acque e unguenti meravigliosi y Varie bellissimi discorsi sopra la materia medicinale*, es bagaje científico más que suficiente para que el que lo posea

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

pueda desempeñar sirosamente el papel de higienista, y esto es lo que propongo como base de un nuevo plan de estudios.

Se reirán, tomándolo a carmelo, los intelectuales partidarios de los trabajos de laboratorio (como si el laboratorio diera para hacerse rico. ¡No es precisamente hombre de laboratorio el veterinario de España!), los que creen que es indispensable un sólido conocimiento de la Genética y de la Endocrinología para ser un buen zootécnico. (¡Oh, la Genética! Cuántas víctimas no causaría entre los pobres estudiantes si no fuera por lo acertada y eficazmente que la combaten algunos catedráticos en nuestras Escuelas!) Pero yo les digo a todos que con estas materias ¡nada menos que toda la ciencia tradicional (si señores, tradicional) de la inmortal Colonia! Y, si acaso, un poco de amor al orden y a la disciplina, se puede llegar a inspector general, consejero y hasta académico inmortal ¡cuanto más a ser un simple higienista! —*Diogenes*

Escuelas de Veterinaria

Asamblea del Profesorado.—Como consecuencia de la iniciativa lanzada en estas columnas por nuestro querido amigo don Raúl González respecto a la necesidad de que el profesorado de las Escuelas de Veterinaria celebrara una asamblea, iniciativa apoyada con entusiasmo por la Escuela de Zaragoza y después secundada por las demás, el ministerio de Instrucción Pública dictó recientemente una R. O. comunicada autorizando la celebración de dicha asamblea durante los días 10, 11 y 12 del actual mes.

PRIMERA SESIÓN.—El día 10 tuvo lugar, por la mañana, en la Escuela de Ve-

terinaria de Madrid, la primera sesión, a la cual asistieron los siguientes señores: don Tiburcio Alarcón, don Pedro Moyano, don Joaquín González, don Juan de Castro, don Victoriano Colomo, don Jesús Culebras, con Moisés Calvo, don Juan Permasse, don Germán Tejero, don Antonio Ortiz, don Eduardo Respaldiza, don Tomás Campuzano, don Rafael González, don José Morros, don Elías Hernández y don Miguel Toledo.

La Escuela de Córdoba había previamente dado a conocer a la de Zaragoza su conformidad con la ponencia sobre reorganización de la enseñanza que ésta ha presentado a la asamblea.

Por su parte, el Sr. Morros Sardá comunicó a los allí reunidos que traía una ponencia suscrita por los Sres. Rodríguez (don Tomás), Morros (don Juan), Corderque (don Ramón) y por él mismo.

Abierta la sesión por el Sr. Alarcón, que ocupaba la presidencia, manifestó, después de saludar cordialmente a los compañeros presentes, su opinión de

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente pueda demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*. En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

ceder la presidencia al Sr. Moyano, de quien hizo un cumplido elogio.

A propuesta de los Sres. González Álvarez, Respaldiza y Calvo, se acordó constituir una mesa presidencial formada por los directores de las Escuelas de Madrid y Zaragoza en calidad de presidentes y por los catedráticos más jóvenes ayudados de profesores auxiliares para actuar como secretarios.

Se pone a discusión la ponencia elaborada por la Escuela de Zaragoza sobre reforma de la enseñanza.

Primeramente se trata de las materias Física y Química Biológicas y Biología general.

En la discusión intervienen los Sres. Castro, Morros, Colomo, González Álvarez, Campuzano y Respaldiza.

Se acordó que estas asignaturas figuren dentro del plan de estudios de la carrera, dándoles un significado análogo al que tienen actualmente en Medicina, aplazándose para otro momento el determinar quiénes han de dar esas enseñanzas.

Se entabla debate sobre si debe estudiarse con la Anatomía la Morfología. El

Sr. Respaldiza cree que si, impugnando este criterio los Sres. González García, Campuzano, Colomo, Castro y González Alvarez. Por mayoría se acuerda que la Anatomía quede como está ahora.

La ponencia leída por el Sr. Morros solicita la supresión, como asignatura, de la Técnica anatómica y disección, por ser la parte práctica de la Anatomía. El Sr. González García opina que, aunque no debe constituir asignatura aparte, conviene conservar las denominaciones, sobre todo la de disección para obligar de un modo explícito a los encargados de esta materia a efectuar intensamente labor sobre el cadáver. Entre los Sres. Colomo, Calvo y Respaldiza se promueve animada discusión respecto al alcance y contenido de la técnica anatómica. Puesto a votación este extremo, por mayoría se aprueba que figuren al lado de la Anatomía, la Técnica anatómica y disección.

Se aprueba, sin discusión, que los estudios histológicos vayan representados por la asignatura de «Histología general y Anatomía microscópica».

El Sr. González Alvarez razona su petición de que el histólogo debe enseñar también la Embriología, pues las tendencias histogénicas tienen cada vez más importancia en la evolución embrionaria. El Sr. González García se opone a ello y cree que debe ser el profesor de Anatomía quien dé esta enseñanza, tan entroncada con el estudio de la embriogenesia orgánica que luego se aborda en Anatomía. El Sr. Respaldiza defiende el criterio de la ponencia, que es el de incluirlo en el grupo fisiológico, más que nada por razones de distribución de asignaturas. El Sr. Morros se opone a que figure agregada a la Fisiología, por estimar que la Embriología es ante todo una ciencia morfológica. Por su parte, el Sr. Colomo expone su pensamiento, que es el de que debe ir agregada a la Obstetricia.

Por mayoría se acuerda que figure unida a la Anatomía.

Al discutirse la extensión de la Fisiología, el Sr. Colomo se opone a que solo exista un profesor para la enseñanza de esta asignatura, fundándose en que con el mismo derecho deben quedar con una sola materia los demás profesores. El Sr. Morros le hace ver la procedencia de ampliar e intensificar los estudios fisiológicos en Veterinaria y pide que se desglosen en dos asignaturas: Fisiología general o Química fisiológica y Fisiología especial, lo mismo que está ahora en Medicina. Con este motivo, entre los Sres. Morros y Colomo se suscita interesante discusión acerca de lo que es la Fisiología general y sus relaciones con la Química fisiológica. Interviene el Sr. González Alvarez que se muestra de acuerdo con el criterio del Sr. Morros.

Con el voto en contra del Sr. Colomo queda aprobada la propuesta del señor Morros.

El presidente levanta la sesión, acordándose volverse a reunir al siguiente día por la mañana para continuar el examen de la ponencia de la Escuela de Zaragoza, y del resultado de las discusiones daremos cuenta detallada en el número próximo.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—NOMBRAMIENTOS DE TITULARES.—R. O. de 8 de septiembre de 1930 (*Gaceta del 9*).—El artículo 10 del Real decreto de 18 de junio último determina los veterinarios que constituyen el Cuerpo de veterinarios titulares y preceptúa que pertenecerán a él los que, según el apartado d) del referido artículo, ingresen en lo sucesivo en la forma que se determine. Pero hasta que tal forma de ingreso quede determinada, resultarían imposibilitados de ocupar plazas de veterinarios titulares, si éstas solamente fuesen concursadas por los actuales titulares, los veterinarios que no se encuentren en las condicio-

nes que establecen los apartados a), b) y c) del artículo 10, con evidente perjuicio de los interesados y daño del servicio de Sanidad veterinaria municipal.

Y habiéndose solicitado aclaración a los citados preceptos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que, hasta tanto que el Estatuto veterinario determine la forma de ingreso en el Cuerpo de veterinarios titulares, inspectores municipales de Sanidad veterinaria, todos los veterinarios sin excepción, según venía ocurriendo hasta la publicación del mencionado Real decreto, considerándose desde luego los nombramientos en propiedad, conforme a los preceptos esfatuarios, durante este periodo de transición, como pertenecientes al cuerpo de veterinarios titulares.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES.—R. O. de 10 de septiembre de 1930 (*Gaceta del 16*).—El párrafo 2.º del artículo 8 del R. D. de 18 de junio último preceptúa que los veterinarios que han de estar al frente de los servicios de las Estaciones sanitarias, Mataderos particulares y Zonas chacineras necesitan un examen de aptitud. Y como urge la regulación de dichos servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que en la segunda quincena de noviembre tengan lugar en Madrid los exámenes de aptitud para veterinarios higienistas de las Estaciones sanitarias, Zonas chacineras y Mataderos industriales o particulares en los que se faenen más de 5.000 reses anuales.

2.º Que estos exámenes se verifiquen con arreglo al programa y condiciones de la R. O. de 16 de febrero de 1921 (*Gaceta del 20*) para veterinarios en los Institutos de Higiene, a excepción de lo que taxativamente se señale en esta Real orden y convocatoria de la Dirección de Sanidad, declarando, desde luego, este personal apto para estos servicios, pero sin que puedan simultaneárselos.

3.º Los que pertenezcan a Cuerpos del Estado por oposición, al de subdelegados en activo o en situación oficial de excedencia, los jefes veterinarios municipales de capital de provincia o de poblaciones de más de 30.000 habitantes y los veterinarios titulares de cualquier municipio que hayan obtenido la plaza por oposición, solamente efectuarán un ejercicio práctico de inspección y análisis de alimentos de origen animal, para quedar incorporados a los veterinarios higienistas de este servicio.

4.º Los veterinarios que, además de figurar en las relaciones oficiales, tengan nombramiento especial de este Centro para los servicios de Mataderos particulares y chacineras que faenen menos de 3.000 reses anuales, efectuarán un ejercicio práctico relacionado con esta especialidad en las Secciones de Veterinaria de los Institutos provinciales de Higiene para quedar en el mismo destino, y los que figuren en las relaciones oficiales para poder ser propuestos en sus respectivas provincias, acompañarán el certificado de este Centro al enviar la copia del contrato.

Cuando el personal comprendido en este artículo deseé formar parte del de veterinarios higienistas, se someterá a los exámenes de aptitud conforme a los preceptos 2.º y 3.º de esta disposición.

5.º El Tribunal, estará formado por el inspector general de Sanidad veterinaria, presidente; un inspector de Sanidad exterior y un veterinario higienista de las Secciones de Institutos de Higiene, vocales, actuando este último de secretario.

6.º Por V. l. se determinarán en la convocatoria las precisas condiciones y documentos a que ha de ajustarse el cumplimiento de esta disposición.

—Circular de la Dirección general de Sanidad, de 10 de septiembre de 1930 (*Gaceta del 11*).—En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de esta fecha, se convoca a oposiciones, examen de aptitud para

las plazas de higienistas, inspectores veterinarios en las Estaciones sanitarias, zonas chacineras y Mataderos particulares existentes en la actualidad o que se establezcan en lo sucesivo y que sacrificuen más de 5.000 reses anuales. El personal que está ahora al frente de los servicios enumerado, cesará para el dia primero de enero próximo, si antes no ha demostrado capacidad técnica suficiente, conforme a lo dispuesto en la R. O. de esta convocatoria.

Artículo 1.^o Los ejercicios tendrán lugar con arreglo al Reglamento y programa de la R. O. número 208 de 16 de febrero de 1929 (*Gaceta del 20*) salvo lo taxativamente expresado en esta convocatoria, empezando a actuar el Tribunal en la segunda quincena del mes de noviembre próximo.

Artículo 2.^o Para ser admitido a estos ejercicios se requiere ser español, poseer el título de veterinario, carecer de antecedentes penales y tener aptitud física necesaria. El plazo de presentación de instancias terminará el dia 15 del próximo noviembre. Los que excedan de la edad de 40 años al presentar la solicitud, hacen renuncia a toda reclamación sobre derechos pasivos a los efectos, en su dia, del artículo 5.^o de esta convocatoria.

Artículo 3.^o Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor director general de Sanidad, en papel de clase octava, con el título original de veterinario o testimonio notarial del mismo o el justificante de haber hecho la consignación de los derechos del título, certificación de nacimiento del Registro civil, certificación

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada dia sea mayor la venta de tan excelente producto.

facultativa médica expedida legalmente y cuantos documentos crean oportunos para justificar méritos y servicios.

Artículo 4.^o Los que se acojan a lo que preceptúa el apartado tercero de la R. O. que dispone sea hecha esta convocatoria, acreditarán documentalmente que se hallan en posesión del cargo que aleguen para estar incluidos en dicho artículo, y abonarán o girarán a la Inspección general Veterinaria la cantidad de veinticinco pesetas en metálico, de la que se expedirá el oportuno recibo. Los demás opositores no incluidos en dicho apartado, abonarán o girarán a dicha Inspección, en igual forma, la cantidad de cincuenta pesetas, también como derechos de oposición.

Artículo 5.^o Las plazas de Veterinarios Higienistas a que se refiere esta convocatoria, hasta que se incorporen al Estado, tendrán la dotación que señale la tarifa que se dicte para las de Inspectores veterinarios de las Estaciones Sanitarias y para los Inspectores de Mataderos particulares la de los respectivos contratos aprobados por este Centro.

Artículo 6.^o El primer ejercicio se verificará conforme al artículo 21 del Reglamento aprobado por R. O. de 16 de febrero de 1929. El segundo ejercicio consistirá en la resolución, o propuesta del Tribunal, de un problema de bacteriología, serología, micrografía o histopatología de las materias contenidas en los temas del primer ejercicio y de aplicación en el análisis de substancias bromatológicas de origen animal, redactando cada opositor de los que formen el grupo una breve memoria de los trabajos que haya efectuado, técnica seguida y resul-

todos obtenidos. El tribunal, que vigilará la práctica de este ejercicio y podrá hacer a los opositores las preguntas que estime convenientes, hará pública la solución de los problemas después de leer las respectivas memorias, haciéndose la calificación de este ejercicio después de haber actuado todos los que en él tomen parte.

El tercer ejercicio consistirá en la inspección y reconocimiento de un producto alimenticio animal, pudiendo utilizar procedimientos bacteriológicos e histológicos, con arreglo a los temas para este ejercicio del programa citado. En este ejercicio actuarán, incorporándose a la oposición, los que precisen examen de aptitud, conforme al apartado tercero de la R. O. que dispone esta convocatoria.

Artículo 7.^o Los servicios a cargo del personal nombrado en virtud de estas oposiciones serán los que en cada caso están ordenados por las disposiciones en vigor, con las modificaciones dentro de su funcionamiento, que en lo sucesivo acuerde este Centro.

Los opositores conocerán oportunamente, antes del tercer ejercicio, toda la relación de plazas a que pueden aspirar según el orden de calificación obtenida al terminar la oposición.

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.—Real orden de 10 de septiembre (*Gaceta del 12*).—El Estatuto Veterinario que ha de publicarse en cumplimiento del artículo 18 del R. D. de 18 de junio último, ha de comprender todos los asuntos relacio-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

nados con los servicios de Veterinaria, por lo que es preciso que aquellas entidades y cuerpos que más directamente han de quedar afectados por esta ordenación de servicios puedan prestar su colaboración o exponer sus especiales puntos de vista para que la legislación recoja lo que pueda ser viable dentro de la armonía de intereses y funciones que ha de encauzar.

A este fin se dispuso en los Colegios oficiales de Veterinaria, en sesión extraordinaria, formulasen sus respectivas propuestas en los diferentes enunciados que se citan en el referido artículo 18 y será, asimismo conveniente, que otros Cuerpos oficiales, como el de Higiene pecuaria y entidades libres, como las sociedades de ganaderos, de industrias del cerdo y asociaciones profesionales, con las que estén vinculadas a este Ministerio, compongan una comisión que informe sobre los asuntos del Estatuto relacionados con sus actividades.

Por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que, además de los informes pedidos a los Colegios veterinarios sobre los extremos que comprende el artículo 18 del R. D. de 18 de junio último, se designe una Comisión que, en el plazo de dos meses, informe sobre el régimen de mataderos particulares y matanza domiciliaria, zoonosis transmisibles, regulación chacinera y tarifas de aplicación de sueros y vacunas de servicios profesionales. Esta Comisión, presidida por V. L., estará formada del modo siguiente: Vicepresidente, el Inspector general de Sanidad veterinaria; vocales de entidades libres, un representante de la Asociación general de Ganaderos del reino, un represen-

tante de la de industrias modernas del cerdo, un representante de la Asociación nacional Veterinaria y vocales de entidades oficiales, un representante del Cuerpo de Higiene pecuaria, un representante de la Asesoría jurídica de este Centro y un representante del Real Consejo de Sanidad.

Por V. I. se designará un secretario adjunto.

Ministerio de Economía Nacional.—LICENCIA POR ENFERMO.—Circular de la Dirección general de Agricultura d^e 5 de septiembre de 1930 (*Gaceta* del 7). Concediendo un mes de licencia por enfermo, con abono del sueldo, a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias don Ramón Rodríguez Font y don Enrique Arciniega Cerzada.

Ministerio del Ejército.—CONCURSOS.—R. O. de 4 de septiembre de 1930 (*D. O.* número 200).—Anunciando concurso para proveer una vacante de veterinario primero que existe en la Academia de Infantería, y señalando el plazo de veinte días, para presentación de instancias.

Informaciones oficiosas

Vacantes.—En la *Gaceta* del 5 del actual se publicó el anuncio oficial de las ocho primeras vacantes que anticipábamos en nuestro número anterior y en la *Gaceta* del 6 se insertan los de las restantes vacantes que completaban aquella información, señalándose treinta días para solicitarlas.

—En la *Gaceta* del 10 del actual se anuncian las siguientes vacantes, que pueden solicitarse en el plazo de treinta días:

—Titular y pecuaria de Bernáldez (Segovia), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 400 cerdos.

—Titular y pecuaria de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los cargos y reconocimiento domiciliario de 60 cerdos.

—Titular de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), con 750 pesetas y reconocimiento domiciliario de 125 cerdos. Hay otro veterinario, inspector pecuario.

—Titular y pecuaria de Ejulve y La Zoma (Teruel), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 300 cerdos.

—Titular y pecuaria de Mombuey (Zamora), y seis agregados, con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 400 cerdos.

—Titular y pecuaria de Villa del Mazo (Tenerife), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 480 cerdos.

—Titular y pecuaria de Torróx (Málaga), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 150.

—En el *Boletín Oficial* del 5 de septiembre se anuncia la vacante de inspector de Higiene pecuaria de Algeciras, con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 10 de octubre.

—Con igual fecha se anuncia la vacante de inspector de Higiene pecuaria de Vandellós (Tarragona), con 600 pesetas. Solicitudes hasta el 10 de octubre.

Gacetillas

UNA VISITA AL MINISTRO DE ECONOMÍA.—El Comité Central Directivo de la A. N. V. E. ha visitado al nuevo ministro de Economía Nacional Sr. Rodríguez de Viguri, para hablarle de diversos asuntos profesionales, encontrándose con un hombre comprensivo de los problemas pecuarios y con orientaciones bien definidas en muchos de sus aspectos, lo que satisfizo extraordinariamente a los visitantes, que pudieron tratar con el ministro de varias cuestiones de interés y

entregarlo en propia mano una nota con las tres siguientes peticiones fundamentales:

• 1.^a Que quede en suspenso la clasificación de partidos pecuarios dispuesta por R. O. póstuma de la Dictadura, de 16 de enero del año actual (*Gaceta del 5 de febrero*), según han solicitado diversas entidades profesionales y la Asamblea Nacional de Colegios oficiales de veterinarios celebrada en Madrid, en agosto de 1929, y que se rectifique la cifra de 3.000 habitantes que se señala como tipo para la agrupación de Municipios para sostener un inspector de Higiene pecuaria, restableciéndose la de 2.000 que se modificó caprichosamente por el Decreto dictatorial de la Ley de Epizootias, por ser esta cifra la que siempre se adoptó, la que mejor se aviene con la realidad geográfica y social del país y la que prevalece en el R. D. de 18 de julio último, dictado por el actual Gobierno, que organiza los partidos veterinarios reuniendo todos los servicios municipales.

2.^a Que se establezca la necesaria separación de los servicios de Agricultura y Ganadería, encomendándose éstos a los veterinarios por corresponder a su peculiar y especializada competencia profesional y científica.

3.^a Que se resuelva favorablemente la petición formulada por los Colegios oficiales de veterinarios y por la IV Asamblea Nacional Veterinaria celebrada en mayo último, en el sentido de que se consideren incompatibles las funciones del servicio de Higiene y Sanidad pecuaria con el desempeño de cargos retribuidos en Asociaciones o entidades ganaderas, por no ser moral que los inspectores cobren de los inspeccionados.»

Acerca de cada uno de estos puntos dió su opinión el Sr. Rodríguez de Vignuri en términos muy alentadores, y además se habló con él de crear pensiones para veterinarios que vayan al extranjero a estudiar problemas de alimentación, de genética y de estadística, cruzándose, en fin, las primeras impresiones sobre otro punto de gran transcendencia profesional, acerca del cual no considera oportuno por ahora el Comité de la A. N. V. E. hacer manifestaciones públicas.

VETERINARIOS.—Se traspasa por fallecimiento un gran establecimiento en Los Santos de Maimona (Badajoz), quedando vacantes por esta misma causa las plazas de titular e inspección pecuaria. Para informes dirigirse a don Alejandro Rosario en dicho pueblo.

ÉXITO ROTUNDO.—Es en Gijón opinión unánime que la Feria de Muestras que actualmente se celebra durante el mes de agosto, la viene salvando desde hace tres años la parte ganadera de la Exposición agropecuaria y a su vez sabe todo el mundo allí que el éxito del concurso de ganados es obra del veterinario don Manuel Fresno y de los compañeros que le ayudan en esta labor de gran transcendencia. Diga lo que quiera la ley acerca de prerrogativas oficiales, lo positivo es que en Gijón, al intentar hacer una obra permanente de conjunto, se ha llegado a la conclusión que es fatal la Agricultura para los agrónomos, representados por el ingeniero don Ignacio Chacón, y la ganadería para los veterinarios, representados por nuestro compañero don Manuel Fresno. En este plan de equidad es donde se puede llegar en todas partes a la más fecunda colaboración entre las dos profesiones científicas más directamente relacionadas con el campo.

Como ha dicho gráfica y expresivamente *El Comercio*, importante diario gijonés, «contando con un formidable organizador como el Sr. Fresno, a cuyo cargo están los Concursos de ganados, puede obtener el Principado el máximo auge en su riqueza ganadera.» Esta labor del Sr. Fresno ha sido reconocida y premiada por el Gobierno, adjudicándole la Encomienda del Mérito Agrícola, según ya hemos dicho, la Real orden de cuya adjudicación se la entregó públicamente el señor ministro de Economía Nacional, a quien dedicó un gran elogio. Y excusado es decir que todo el pueblo de Gijón y coantos ganaderos concurren

a este Certamen tienen constantemente para don Manuel Fresno las frases de gratitud que por su desinteresado trabajo se merece.

Por otra parte, el Colegio oficial veterinario, del cual es presidente el señor Fresno, en un afán muy loable de superación, desea que sea dicha entidad la encargada por el Comité de la Feria de toda la obra pecuaria de la Exposición, para dar al trabajo una mayor significación profesional; pero parece ser que para esto hay dificultades nacidas del propio Estatuto de la Feria de Muestras y no de la voluntad personal de nadie, pues repetimos que la opinión asturiana está unánime en reconocer que las cuestiones pecuarias son de la competencia de los veterinarios.

Sea cual fuere el resultado de esta última aspiración, el éxito hasta ahora logrado por la veterinaria es ya rotundo y por él felicitamos elusivamente al

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbícola, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbícola y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

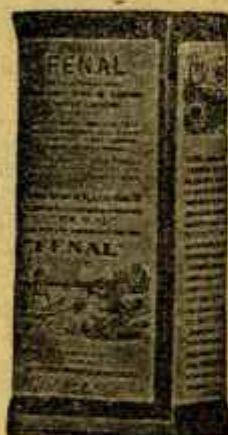
Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

Sr. Fresno y a todos los compañeros de aquella provincia.

REGENTE.—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., Oteiza (Navarra).

LA CONSABIDA CARTA.—Cuando ya nos figurábamos que el señor Monserrat había cesado definitivamente en su actividad epistolar, hemos recibido con fecha 5 otra carta suya fechada el 3 en la que alude a nuestros comentarios a la de él publicada en el número del día 17 del mes pasado. Aunque el Sr. Monserrat nos promete que será la última, hemos decidido no publicarla, porque siguiendo en su papel de abogado de pobres pretende colarnos con ella una mercancía inadmisible. Ya en una carta, que tampoco publicamos, arrogándose una tutoría sobre el Sr. Gracia Juderías que a éste mismo le debió parecer ofensiva, inició su singular sistema, que reiteró más tarde introduciendo de matute una carta



impertinente del Sr. Arán, y alentado sin duda por nuestra excesiva condescendencia, ahora pretende algo más extraordinario, que es nada menos que conseguir la publicación en estas columnas de un elogio del órgano de Perico el de las Epístolas. ¿Pero por quién nos ha tomado el Sr. Monserrat? Si tanto le interesa la propaganda en favor de dicho periódico puede hacer y repartir por su cuenta una circular dirigida a la Clase. Aquí nos hemos negado a insertar incluso defensas de queridos amigos contra supuestas injurias publicadas, al parecer, en el mencionado órgano—hecho público y notorio—y, sin embargo, el señor Monserrat tiene la audacia de pretender, confundiendo acaso nuestra tolerancia con la simpleza, que publiquemos sus elogios. ¿Por quién nos ha tomado el señor Monserrat?, repetimos.

Los únicos párrafos de esta última carta que pudieran considerarse de réplica a nuestros comentarios son los siguientes, que publicamos en obligado respeto al derecho de defensa:

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍRICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Mantecufeld, De Bieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

«Comentando mi ingreso en el Colegio y mi dimisión de colegiado se permite usted, señor director de LA SEMANA VETERINARIA, emitir unos juicios y conceptos que considero ofensivos. Podrá usted a lo sumo juzgar mis actos; pero mis intenciones no tiene derecho a juzgarlas usted ni nadie, y a usted menos que a nadie le puedo consentir emita públicamente juicios caprichosos sobre el particular, por cuanto le tengo dicho que si bien no considero pertinente hacer públicas yo las causas de mi dimisión, no tengo inconveniente en comunicárselas a usted autorizándole para que las publique si así lo desea. A qué, pues, exponerse a las consecuencias de juicios temerarios disponiendo de una fuente de información verídica?

Cabría que después de haberme oido dudara de mi sinceridad; pero hacerlo a priori habiéndole ofrecido explicaciones, es por lo menos una ligereza imprópria en ciertas alturas. Y..., cuidado, señor director de SEMANA: que es peligroso enjuiciar por simples apariencias o coincidencias, y que para manejar armas de dos filos y no herirse, se requiere mucho tacto y prudencia.

Igualmente ofensivas (para mí al menos) considero las frases y conceptos que vierte respecto a la Asociación de Pecuarios y sus afirmaciones en el supuesto de que el Sr. Gordón fuera algún día jefe del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias. ¿Es que juzga usted a los demás por si mismo? Pues por lo que a mí afecta, se equivoca lamentablemente. Yo perteneceré a la Asociación de Pecuarios si se lleva a efecto y dirijala quién la dirija, mientras se desenvuelva con arreglo a mis convicciones y creencias, y sea lo que estimo debe ser; y dejaré de pertenecer cuando ocurra lo contrario. Mi voluntad y libertad de acción a perpetuidad, no las hipoteco por nada ni por nadie.

Ni siquiera sentimos deseos de reaccionar contra la mal intencionada pregunta que formula el Sr. Monserrat en relación con nosotros, porque es bien sabido de todo el mundo que nada hemos tenido que ver jamás con el mandismo. Tampoco nos importa que el Sr. Monserrat nos permita o no discurrir sobre actos públicos de su vida profesional, porque para ese menester no necesitamos

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico,
un escarificador especial, colocado en estuche de metal
niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO
para la venta en España:
NDU STRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA
MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

la autorización de nadie y lo hemos hecho, y lo haremos siempre que nos plazca, conforme a nuestro leal saber y entender. Y son hechos indiscutibles: 1.º Que el Sr. Monserrat perteneció a la A. N. V. E. cuando su jefe era amigo de ella y dejó de pertenecer cuando su jefe era enemigo; 2.º Que el Sr. Monserrat perteneció al Colegio cuando su jefe estaba colegiado y dejó de pertenecer después de haberse dado de baja su jefe. Acerca de lo que hará en lo sucesivo, nada hemos de decir hasta que pase, pues no nos gusta discurrir sobre propósitos para el futuro, sino sobre hechos del pasado y del presente. Y los hechos hasta hoy dicen que los actos profesionales del Sr. Monserrat han coincidido con los hechos profesionales de sus jefes: con los del Sr. García Izcará, primero; con los del Sr. Arán, después.

Es curioso que el Sr. Monserrat nos otreza y nos reitere decirnos al oído las causas de su dimisión en el Colegio para que después se las contemos al público si nos place. ¿Se ha creído el Sr. Monserrat que somos su correo privado? Las cosas que le interesan a él, solo él debe contarlas o callarlas. A nosotros nos

bastan los hechos conocidos y a ellos exclusivamente hemos acomodado nuestras reflexiones.

Ah! Y que conste que ese logotipo de las armas de dos filos y de las heridas, nos ha dejado casi sin resuello.

OBRAS EN VENTA.—La administración de este periódico servirá a su precio de coste las siguientes obras de la Editorial Reus a cuantos suscriptores las deseen y nos las soliciten acompañando al pedido su importe: *Contestaciones al cuestionario para las oposiciones a veterinarios de Institutos provinciales de Higiene*, en un todo aplicables a las de veterinarios higienistas que se celebrarán en noviembre próximo, treintu pesetas; *Ley y reglamento de Epizootias*, dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias, y *Reglamento para la Inspección sanitaria de establecimientos*, una peseta setenta y cinco y dos pesetas veinticinco, respectivamente; pidiendo los dos reglamentos el precio de ambos es de cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

Debemos advertir a nuestros lectores, vistas algunas consultas que se nos han hecho, que las «Contestaciones» no se han terminado de imprimir, pero la Casa Reus queda comprometida a enviar a los que las adquieran los temas que faltan por publicar así que aparezcan.

OPOSICIONES.—En otro lugar de este número se publican la Real orden y la convocatoria que con anticipación habíamos anunciado, llamando a oposiciones

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelminticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios
Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

para que los actuales habilitados de estaciones sanitarias y de mataderos particulares o industriales demuestren capacidad técnica suficiente para seguir desempeñando sus plazas definitivamente dentro de la nueva organización nacional de servicios veterinarios.

Se regirán estas oposiciones, salvo los casos que en el texto de la real orden se exceptúan, por el Reglamento y cuestionario que las de veterinarios en los Institutos provinciales de Higiene, publicados en LA SEMANA VETERINARIA número 635, de fecha 24 de febrero de 1929, páginas 143-148. Las condiciones y forma para solicitar tomar parte en estas oposiciones quedan bien determinadas en la convocatoria que publicamos íntegra. Y con esta disposición queda solventada una de las mayores dificultades de la aplicación del real decreto de reorganización de servicios, o sea, el tránsito de lo viejo a lo nuevo con el menor daño posible de los intereses creados a la sombra de unas interinidadades demasiado tiempo prolongadas para que su ceso no supusiera una determinación.

Aunque no en su totalidad, la real orden que comentamos acoge la parte fundamental de las peticiones hechas por el Comité Central Directivo de la Asociación Nacional Veterinaria Española, al no señalar edad determinada para poder tomar parte en ellas y al establecer grupos distintos de ejercicios según los opositores aspiren o no a ser veterinarios higienistas, en esto último sólo en lo que respecta a la mayoría de las plazas en mataderos industriales y particulares y en chacinerías. La petición en este segundo aspecto ha sido desatendida en lo

referente a las plazas de las Estaciones sanitarias y a las de las Zonas chacineras y Mataderos industriales o particulares en los que se fuenen más de cinco mil cerdos anuales. Por pensarse, sin duda, que estas plazas son de mayor severidad, se exige para ellas una oposición más rigurosa, y tal vez también con el propósito de equipararlos a los compañeros que obtuvieron las plazas para los Institutos provinciales de Higiene. Hay, sin embargo, excepciones que amenegan el rigor para los veterinarios que se encuentren en las condiciones que señala el punto 3.^o de la real orden. No tenemos que decir que a nosotros nos hubiera satisfecho más que también para estas plazas se hubiera aplicado el mismo criterio de benevolencia que para las demás, ateniéndose a las imperiosas realidades de todos los períodos de transición; pero también nos damos cuenta del peso de las razones de diversa índole que habrán obrado para no acceder en este punto. Confiamos, al menos, que el tribunal considerará como un mérito los servicios prestados con celo y competencia durante la interinidad.

Salvo estas leves discrepancias de criterio, que un deber de lealtad e imparcialidad nos obliga a hacer públicas, el espíritu de la real orden no puede menos de ser calurosamente alabado por nosotros, ya que revela la preocupación evidente por ocasionar el menor daño personal posible, sin menoscabo al mismo tiempo de la seria organización del servicio.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^A-BILBAO

Hay una liguna y es la relativa a los habilitados de mataderos que fuenen entre 3.000 y 5.000 cerdos (véanse los puntos 1.^o y 4.^o de la real orden), los cuales aparentemente no sabrán qué hacer para lograr la confirmación de sus títulos ya que no figura expresamente señalado lo que de ellos se ha de exigir.

En nuestra opinión, esto ha de deberse: 1.^o, a que en esa zona numérica no existen apenas mataderos industriales; 2.^o, a que la faenización anual de cerdos fluctúa bastante entre esas dos cifras, y 3.^o, a dar a los industriales escrupulosos una oportunidad de proporcionarse mayor garantía en la inspección de los servicios. Así, seguramente, en el Ministerio se tendrá el propósito de aplicar el criterio de los 3.000 o de los 5.000, según el promedio de sacrificios y faenizaciones anuales se aproxime más a una u otra de dichas cifras. De todas maneras les conviene a los compañeros que se encuentren en este caso—póquismos seguramente—solicitar una aclaración de la Dirección general de Sanidad o de la Inspección general Veterinaria, que es de suponer se apresurarán a hacerla.

Lo más importante, en fin, es que la real orden supone un paso firme hacia la organización definitiva de servicios tan importantes como los de la inspección en las aduanas fronterizas y en los mataderos de industria privada, a los cuales se aspira a dar una máxima garantía sanitaria, que lejos de perjudicar la marcha industrial, como algunos suponen, servirá para su mayor esplendor convirtiendo a los veterinarios en colaboradores eficaces de los industriales de igual manera que lo son los ingenieros en otros diversos ramos de la industria. No podía

ser otro el propósito del Ministerio de la Gobernación, que si está obligado a velar por la sanidad de los productos cárnicos de consumo, también se preocupa de impulsar lo más posible una industria de magnífico porvenir y con probabilidades de convertirse en exportadora en gran escala, lo que no podrá conseguir mientras en el extranjero no se tenga la absoluta seguridad de una seria garantía sanitaria. Y eso es precisamente lo que se trata de conseguir al máximo con la nueva organización.

COMISIÓN INFORMATORA.—Como habrán visto nuestros lectores más atrás, se ha publicado una real orden nombrando una Comisión, con amplio criterio equitativo, para informar en los puntos más importantes que ha de comprender el Estatuto del real decreto de Gobernación reorganizando los servicios de Veterinaria. En esa Comisión figuran tres veterinarios de seguro, uno de ellos en representación de la A. N. V. E., y acaso sea también veterinario el representante del Real Consejo de Sanidad. Es de esperar que todos, dándose cuenta de la importancia de su misión, se esfuercen en cumplirla con todo interés.

ADVERTENCIA.—A causa de los quebrantos ocasionados por las aduanas y por la baja de la peseta, el depositario en España de la Tenaza Eschini nos ruega hagamos constar que los precios que rigen por ahora son los de 240 pesetas

Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

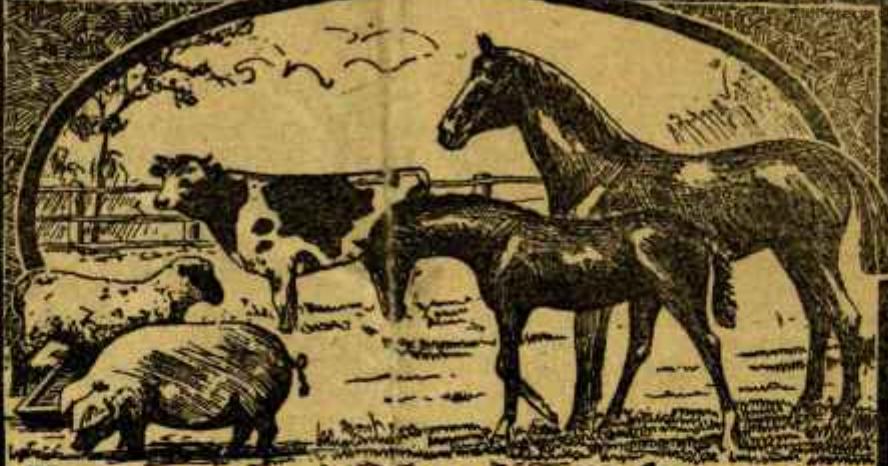
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

para el modelo 1927 y 200 pesetas para el modelo 1930.

UN CONCURSO.—La Sociedad Española de Higiene ha habilito el concurso de premios para el año 1930. El premio del ministerio de la Gobernación se adjudicará al siguiente tema: «Medios prácticos de transformar en España la industria lechera y asegurar su vigilancia sanitaria». Habrá para este tema un premio de 1.000 pesetas con diploma de socio corresponsal, un accésit y las menciones honoríficas que acuerde el Jurado. Los trabajos que aspiren al premio no deberán exceder de cinco pliegos de impresión. Esta se hará por cuenta de la Sociedad y constará de 500 ejemplares, de los que se entregarán 200 al autor.

Para los premios Roel, el primer tema: «Medios de impedir en el mercado de las grandes urbes el encarecimiento de frutas y hortalizas, alimentos que la higiene recomienda cada día más, de acuerdo con los nuevos análisis químico-biológicos que de ellos se han hecho». Y el segundo tema: «Estudio comparativo y selección de los procedimientos y aparatos de purificación del agua de abastecimiento de villas y ciudades». Habrá para cada uno de estos temas un premio de 500 pesetas, con diploma de socio corresponsal, un accésit y las menciones honoríficas que acuerde el Jurado. Los trabajos que aspiren a recompensa a estos premios Roel no deberán exceder de tres pliegos de impresión ni tener menos de dos.

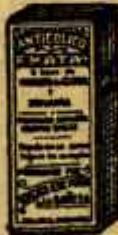


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INSECTICIDA



Anticólico
F. MATA
Cure一切的
和寄生虫病
在所有种类
的牲畜



RESOLUTIVO
ROJO MATA
PARASITARIO



VELOCITANTE
"VELOX"
Hormonálico para
animales con iger
Pedroso antihelmíntico
Tamaño Unico

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)